MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1099 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 300.900".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1009/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 521 en fecha 01 de diciembre de 2015, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del procedimiento para la Locación de Inmueble Determinado N° 03/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - ID N° 300.900"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 542/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, la Dirección Administrativa, solicitó a la Unidad Operativa de Contratación, el alquiler de local, para la sede de la Dirección General de Inspección, Dirección de Promoción a la Mujer Trabajadora y la Dirección General de Seguridad e Higiene Ocupacional, por el plazo de 13 (trece) meses. Este pedido se realiza en virtud que dentro de la Sede del MTESS, no cuenta con espacio suficiente, tanto para funcionarios como para personas que acuden diariamente a realizar gestiones inherentes a la finalidad de las citadas dependencias.----------

Que, asimismo la Dirección Administrativa informó, que se ha realizado las averiguaciones correspondientes de la disponibilidad de un local que pueda albergar a las dependencias afectas, y como resultado se ha identificado el inmueble propiedad de Vila Romana S.A.C., ubicado en la calle Paraguarí esquina Fulgencio R. Moreno, con Finca Nº 1527, Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0077-01, y Matrícula Nº 28515-4-AO2, a cien metros de la Sede Central del MTESS, lo cual constituye una condición inmejorable teniendo en cuenta la proximidad.----------

Que, por Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, se derogó la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamentó el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44º de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, informó que el pedido afecta al rubro 250 "Alquileres y Derechos", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 443/15 de fecha 11 de noviembre de 2015. Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetas a la aprobación correspondiente.----------

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1099 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 300.900".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

Que, la Unidad Operativa de Contratación, emitió el Dictamen U.O.C. Nº 07/2015, el cual expresa que se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, la Contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, emitió el Dictamen Nº 743/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, donde concluyó: "*esta Asesoría es del parecer que se verifica la reunión de los presupuestos que tornan viable la autorización a la Unidad Operativa de Contratación para la realización del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2015 Alquiler de local para oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Plurianual – ID Nº 300.900, debiendo ajustar su actuación a la Ley 2051/03, Resolución Nº 458/12, y demás reglamentaciones que rigen la materia, aclarando que en el presente llamado se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7º de la Resolución DNCP Nº 458/12*".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2015 "Alquiler de Local para Oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Plurianual – ID N° 300.900".----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación de la Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2015 "Alquiler de Local para Oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Plurianual – ID Nº 300.900".----------

Art. 3º **DISPONER** que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el modificatorio 5.174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social